

(563)

Bogotá, D.C.

Señor(a):

ANÓNIMO

Sin Dirección

Cartelera local

Ciudad

Asunto: Respuesta de fondo a queja por "presunta infracción al Régimen de Obras y Urbanismo en el predio ubicado en la DG 49 A sur # 60 - 73"

Referencia: Radicado Orfeo No. 20225610056232.

Respetados Señores:

He recibido con especial atención la comunicación del asunto y al respecto me permito precisar que, los profesionales de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) y el Ingeniero adscrito a este Despacho realizaron visita técnica al predio ubicado en la Diagonal 49 A sur # 60 - 73, barrio Rincón de Venecia, con el fin de dar trámite a su solicitud.

En consecuencia, mediante visita técnica realizada el día treinta (30) de septiembre de 2022, los profesionales de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) y el Ingeniero de apoyo en acta de reunión de operativo establecieron lo siguiente:

(...).

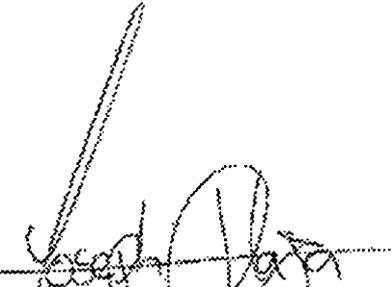
*Se realiza visita técnica al predio ubicado en la dirección diagonal 49 A sur # 60-73 Barrio Rincón de Venecia, con el fin de proceder a verificar los hechos objeto de la queja, se evidencia la construcción del tercer piso y la misma requiere licencia de construcción, los responsables de las construcciones no demuestran haber adelantado los trámites correspondientes para la obtención de la licencia requerida. **Por tanto, se recomienda remitir a Inspecciones de Policía para el trámite Correspondiente.***

(...).

Por lo tanto, el Área de Gestión Políciva Jurídica someterá a reparto a las Inspecciones de Policía de la Alcaldía Local de Tunjuelito el caso en cuestión, para que adelante las actuaciones policivas correspondientes al Régimen de Obras y Urbanismo de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 206 numeral 2 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

De esta manera se da respuesta a la solicitud del asunto, manifestando la disposición de la Alcaldía Local de Tunjuelito con los habitantes de la ciudad y las entidades distritales, quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran.

Cordialmente,



JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local de Tunjuelito
alcalde.tunjuelito@gobienobogota.gov.co

Proyecto: Juan Danilo Mendoza – Abogado Contratista AGJP
Revisó: Alba Astrid Sarria Barragán Asesora del Despacho AGPJ
Aprobó: Víctor Julio Martínez Díaz - Profesional Especializado 222-24 AGPJ

EN LA FECHA 02 DIC 2022, SE FIJA EL PRESENTE COMUNICADO A DISPOSICION DE LAS PARTES EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO TENIENDO EN CUENTA QUE NO EXISTE DIRECCION DE DOMICILIO DEL QUEJOSO.

HOY 09 DIC 2022, DEJO CONSTANCIA QUE DESFIJE EL PRESENTE COMUNICADO EL CUAL PERMANECIO A DISPOSICION DE LAS PARTES POR EL TERMINO DE (05) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIJACION.